

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.452

Lunes 18 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2812266**

#### EXTRACTO

PAULA ESPERANZA NOVOA VALDES, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Bulnes, con asiento en Quillón; con oficio en Avenida Bernardo O'Higgins número 573, certifico que, por escritura pública de fecha siete de Mayo del año 2026, Rep N° 264, ante mí, don ESTEBAN IGNACIO ESCOBAR ORTIZ, chileno, soltero, factor de comercio, cédula nacional de identidad Numero veinte millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos veintidós guion dos, con domicilio en sector Cerro Negro, comuna de Quillón, Región de Ñuble, constituyó sociedad por acciones: Nombre: GRUPO ESCOBAR SpA.- Objeto: Comercialización, Almacenamiento y distribución de Gas Licuado de Petróleo; Podrá Comprar, vender, arrendar, importar, exportar, transportar, distribuir, comercializar gas y otros combustibles y sus sustitutos energéticos y subproductos y derivados, ya sea en formatos envasados, a granel o en cualquier otra forma, mayorista y minorista, como intermediario, o a través de subsidiarias y/o terceros actuando como distribuidores, a mayor abundamiento, la Sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor y menor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, especialmente gas licuado en cilindros, bombonas y estanques; la distribución, comercialización, transporte, almacenamiento y suministro de gas y combustibles; el transporte de carga por carretera, incluyendo cilindros de gas, combustibles y mercaderías en general; y la realización de toda clase de actos, contratos y actividades relacionadas directa o indirectamente con los giros señalados. Inversiones y negocios inmobiliarios, estudiar, diseñar y desarrollar proyectos de construcción e infraestructura, construcción de obras civiles, edificaciones y proyectos de infraestructura, tanto en el ámbito público como privado. La empresa podrá realizar actividades de consultoría en ingeniería, diseño arquitectónico, supervisión de obras y mantenimiento de infraestructuras. Asimismo, la empresa estará autorizada a contratar personal especializado y subcontratar servicios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, administrar propiedades como hoteles y departamentos, y prestar servicios de asesoría en bienes raíces e inmobiliarios. La compañía también puede participar en concursos y licitaciones públicas, que se lleven a cabo en el sector público y privado, con las diversas dependencias públicas, fiscales y semifiscales, constituir otras empresas, y realizar una variedad de otras actividades comerciales relacionadas con la industria de la construcción y bienes. Promover, adquirir, enajenar, fraccionar, urbanizar, administrar, dar o tomar en arriendo, subarrendar, hipotecar, aceptar en fideicomiso, fideicomitir, gravar, explotar, celebrar contratos, de comisión, mediación y representación mercantil, y en general, comercializar toda clase de bienes inmuebles, desarrollos habitacionales, comerciales, turísticos e industriales; Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso y goce por cualquier título permitido por la ley de bienes muebles e inmuebles; además la sociedad tendrá por objeto la compra, venta, comercialización, distribución, acopio, almacenamiento, importación, exportación y transporte de productos agrícolas, frutícolas, hortícolas y agroindustriales; la explotación y prestación de servicios agrícolas; la comercialización de insumos, semillas, fertilizantes y productos relacionados con la agricultura; y la realización de toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dichos giros. Asesorías y consultoría en ingeniería agrícola, producción, investigación, administración y transferencia de tecnología para lograr una agricultura sostenible en el proceso integral de desarrollo agrícola, producción de alimentos, el uso de recursos naturales, gestión de negocios agrícolas, proyectos vinculados al ámbito agro-ganadero, aguas, industrias agroalimentarias y medioambiente. Comercialización y explotación vitivinícola, compra y venta de todo tipo de insumos agrícolas y vitivinícolas, uvas y sus derivados, producción de vinos y compra y venta de los mismos; Explotación y comercialización, compra y venta, arriendo, de todo tipo de vehículos y maquinarias, relacionadas con los rubros ya señalados, agrícolas, forestales y de construcción, fabricación, diseño, reparación, compra y venta, alquiler o la financiación de productos y repuestos automotrices, y en general cualesquiera otra actividad civil o comercial que la Sociedad iniciara y que se relacionen directa o

**CVE 2812266**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

indirectamente con los giros anteriormente descritos en el objeto social.- Capital: El capital de la sociedad es la suma de dos millones de pesos, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción dará derecho a un voto. La sociedad podrá en todos los casos poseer acciones de su propia emisión.- Domicilio: La sociedad por acciones tendrá domicilio en la comuna de Quillón, Región de Ñuble, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país y/o del extranjero.- Duración: duración indefinida, , salvo que los socios o accionistas manifestaren su voluntad de ponerle termino, mediante escritura pública cuyo contenido se anotara al margen de la inscripción social.- Demás estipulaciones escritura extractada.

